

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes
Doha (Qatar), 13-25 de marzo de 2010

Comité I

Propuestas de enmienda a los Apéndices I y II

PROYECTO DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Este documento ha sido preparado por la Secretaría sobre la base de los debates mantenidos por el Comité en su quinta sesión.

Anotaciones a los Apéndices para plantas

Dirigida al Comité de Flora

15.xx El Comité de Flora:

- a) preparará una aclaración (es decir, un glosario o un folleto ilustrado a poner a disposición de las autoridades encargadas de la observancia) y directrices sobre el sentido de "empaquetado y listo para el comercio al por menor" y otras expresiones utilizadas en las Anotaciones; y
- b) presentará un informe en la CoP16 y, si fuera necesario, preparará nuevas propuestas de enmienda para la CoP16.